

00000010

4918  
RESOLUCION No. 89-2-1

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989; y, ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

**C O N S I D E R A N D O:**

QUE el 20 de junio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA JOMAFÁ C.A.

QUE la señora Aurora Kuján de Amén, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Francisco Defranc Arcelles, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-2199-IA del 8 de junio de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-010353 de julio 14 de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 15 de septiembre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo

00000011

Foja 2 de 5  
Resolución No. 89-241  
Compañía: INMOBILIARIA JOMAFÁ C.A.

dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-89-1872 del 3 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de INMOBILIARIA JOMAFÁ C.A. por UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en mil cuatrocientas acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de agosto de 1977 por la cual se constituyó la compañía en referencia.

00000012

Foja 3 de 3  
Resolución No. 89-2-1-1-1  
Compañía: INMOBILIARIA JOMAFÁ C.A.

que ha procedido a aumentar el capital que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 23 de Agosto de 1999

*Gerardo Peña Matheus*  
Dr. Gerardo Peña Matheus  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

AGM/cj  
DL: A  
Epxp. No. 9162-77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 34.096 a 34.098, número 9.914 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.727 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*Néctor Miguel Alvar Andrade*  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 21.505 del Registro Mercantil de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto veintitres de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*Néctor Miguel Alvar Andrade*  
AB. NÉCTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

